



## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

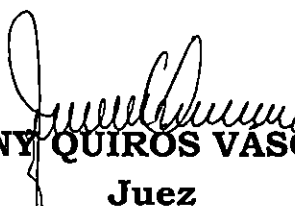
Rionegro, Antioquia, septiembre nueve (09) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	VERBAL - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE	ÁNGELA MARÍA PÉREZ RIVILLAS
DEMANDADO	RODRIGO DE JESUS TABARES VILLADA
RADICADO:	05 615 40 03 001 2018 00400 00
SUSTANCIACIÓN	644
ASUNTO:	ORDENA EXPEDIR COPIAS

De acuerdo con lo solicitado por la abogada ANGELA MARÍA PÉREZ RIVILLAS y por ser procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 del Código General del Proceso, se autoriza expedir a su costa, copia de la Sentencia proferida el 9 de octubre de 2018.

En atención a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, si lo desea la abogada solicitante, puede aportar un correo electrónico a donde se le enviará la documentación solicitada,

### NOTIFÍQUESE

  
**JENNY QUIROS VASQUEZ**  
**Juez**

01E

<b>CERTIFICO</b>
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° _____ fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el _____ a las 8:00 a.m.
SECRETARIA